

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL**

*(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá -
Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)*

Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya

Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés
(2023).

Rad. 110014003082-2019-01732 00

En atención al informe Secretarial que antecede y con el fin de
continuar con el trámite del proceso, se resuelve:

PRIMERO: Póngase en conocimiento de la parte interesada el
título judicial que obra en el documento 019 del expediente, allegado
por la Coordinadora (E) del Grupo de Tesorería del Ministerio de
Transporte.

SEGUNDO: Téngase en cuenta que el curador ad litem del señor
Juan Milton Gómez Valenzuela aceptó el cargo encomendado y dentro
del término de traslado contestó la demanda.

TERCERO: Por Secretaría elabórese y tramítense los oficios
ordenados en el numeral 6 del auto del 22 de octubre de 2019.

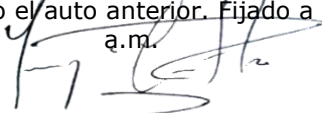
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JOHN EDWIN CASADIEGO PARRA
JUEZ**

**Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de
Bogotá**

Bogotá D.C., el día dieciocho (18) de octubre de 2023

Por anotación en estado N° **115** de esta fecha
fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00
a.m.



YENNY CATHERINE PARDO MARTINEZ
Secretaria

Firmado Por:
John Edwin Casadiego Parra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 82
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f862afad39a9de9fb268b36b85074fd297db03770ffd71f60cc2acf3365ee57**

Documento generado en 17/10/2023 12:35:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>